DICTAMEN RECTIFICATORIO DE UOC ACREDITANDO LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR VIA DE EXCEPCIÓN

San Miguel, 28 de febrero 2023.

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N°01/2013
"SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTION MUNICIPAL"

ANTECEDENTES

En virtud a lo establecido en el artículo 33 de la Ley N°2051/2003 de Contrataciones Públicas y en la Resolución DNCP N°1697/2020 Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación vía de la excepción por urgencia impostergable, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente con base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL:

Resumen de la situación que originó la necesidad de aplicación de la Vía de Excepción.

El pedido de la Jefa de Administración y Finanzas para la Actualización y Mantenimiento del Sistema Informático de Gestión Municipal el cual es utilizado en las diferentes dependencias institucional.

Documentos que acreditan los hechos de base de la Excepción:

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta)
(X) PAC N°422.850
(.....) Se requiere modificación de PAC

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta)
(X)Disponibilidad Presupuestaria según CDP CE N°01/2023 de fecha 27 de enero de 2023
(.....)Se requiere modificación presupuestaria, según propuesta que se acompaña a la presente

SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN

Avalados en el Art. 33, Inciso a) Casos de Excepción de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se secunda este procedimiento en los incisos:

a) ***El contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derecho de autor u Otros derechos exclusivos.***

La prestación del servicio se encuentra amparada legalmente con la presentación de la copia del Registro Nacional de Derecho de Autor del Software de Sistema Integrado de Gestión Municipal (SIGM) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a favor de la empresa Corporativa Digital S.R.L. y que es utilizada actualmente por la Municipalidad.

JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO

Que, el pedido de realización del llamado para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL**, utilizado en las Oficinas de la Municipalidad de la Ciudad de San Miguel Misiones, se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2023.

Que, la Institución Municipal posee el Software denominado Sistema Integrado de Gestión Municipal (SIGM), instalado y en pleno funcionamiento desde el año 2.005, el cual fuera adjudicado a la empresa Corporativa Digital S.R.L. y del mismo depende todo el sistema de red informática para los módulos Tributarios, Presupuestarios, Contables, Técnicos y Administrativos.

Que, la adquisición consistió en la provisión e instalación del software ejecutable, sin incluir las documentaciones fuentes (Código Fuente, Documentación de Análisis y Programación), las cuales obran en poder de la empresa proveedora, quien es el que realizo el proyecto y desarrollo de dicho software, lo cual es imprescindible la asistencia para realizar los trabajos de modificaciones, ajustes, ampliaciones y/o reducciones al Sistema Integrado de Gestión Municipal SIGM, a fin de adaptar el mismo al constante crecimiento que experimenta el municipio diariamente, en lo que se refiere a procedimientos tributarios, administrativos, técnicos y contables. En ese sentido es necesario contar con las Documentaciones Fuentes, las cuales son de propiedad exclusiva de la empresa Corporativa Digital S.R.L., y no puede ser realizado por otra persona física o jurídica por carecer dicha documentación.

Que, constituye un factor urgente el dotar a la administración de las herramientas básicas necesarias para el óptimo funcionamiento y consecuente cumplimiento de una buena gestión municipal debido a que del mismo depende todo el sistema de red informática para los módulos Tributarios, Presupuestarios, Contables, Técnicos y Administrativos.

Que, de no contar con los servicios de actualización y mantenimiento del sistema informático de gestión municipal, sería imposible la realización de procesos de liquidación y facturación, así como la generación de informes gerenciales y de rendición de cuentas, fundamentales en la gestión institucional.

En Conclusión

En consideración a los fundamentos expuestos y teniendo en cuenta el caso planteado, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera llevar adelante el procedimiento por vía de la excepción individualizado al inicio de este documento, ya que esta modalidad se encuentra prevista en la ley 2051/2003 "Contrataciones Públicas" en su ART.33 CASOS DE EXCEPCIÓN: la Convocante, bajo su responsabilidad, podrá llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan; inc. a) El contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derecho de autor u Otros derechos exclusivos.

Se solicita y se recomienda se dicte la resolución pertinente salvo mejor parecer de la Señora Intendente.

Es mi dictamen.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones
MISIONES

Lic. María Eudice González Hermosa
Responsable de UOC

REGISTRO GENERAL DEL DERECHO DE AUTOR

En virtud de la documentación contenida en el(los) Expediente(s) Nº **29048,** de fecha **11 de diciembre de 2014**, y con fundamento en el Artículo 34º del Decreto Nº 5.159/99, del 13 de septiembre de 1.999, a los efectos que establece el Artículo Nº 153º de la Ley Nº 1.328/98 "De Derecho de Autor y Derechos Conexos".-

Se hace constar, que en el Registro General del Derecho de Autor ha(n) quedado inscripta(s) la(s) obra(s) cuyas especificaciones son las siguientes:

Autor/es: EDUARDO MAIDANA ORTIZ; ANDREA AMADA MARÍA LOVERA ANDINO. -
Título/s y Nº/s de registro de la/s obra/s: **Sistema Integrado de Gestión Municipal SIGM -** Software (Publicado): **Nro. 508.** -
Titular/es: **EDUARDO MAIDANA ORTIZ; ANDREA AMADA MARÍA LOVERA ANDINO.** -

Libro: L – "PROGRAMAS DE ORDENADOR O SOFTWARE, BASE DE DATOS" –
Tomo y Fojas: 2-II. -

El Director General del Derecho de Autor, haciendo uso de las facultades que le acuerda la Ley, expide el presente:

C E R T I F I C A D O

Asunción, 13 de abril de 2015.

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Dirección General de Derechos de Autor y Derechos Conexos

Dr. CARLOS GONZÁLEZ RUFFINELLI
Director General

0090490

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Certificado de Registro de Marca

Nro. 462731

Fecha de Concesión: **20 de Junio de 2018** Fecha de Vencimiento: **20 de Junio de 2028**

Denominación: **CORPSYS**

Titular: **ANDREA AMADA MARIA LOVERA ANDINO / EDUARDO MAIDANA ORTIZ**

Domicilio: **DOM. ESPECIAL: TTE. VERA 1569 - ASUNCIÓN / TTE. VERA 1569 - ASUNCIÓN**

Clase: **9** Expediente N°: **17/22078**

Tipo de Marca: **denominativa** Tipo de Solicitud: **Registro** N° de Registro Anterior: **(no aplica)**

Cumplidos los requisitos y formalidades exigidos por la Ley 1294/98 "De Marcas" y su correspondiente reglamentación. El Director de la Propiedad Industrial, investido de autorización legal, otorga el presente Certificado de Registro de Marca.-

Abog. Gabriela Cobelo
Actuaria
Secretario

Abog. Walter Recalde
Director General Interino
Director General de la Propiedad Industrial
A0059566

DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
TAVAO SAN MIGUEL MISIONES GUA

MEMORANDUM

A: Prof. Elvina González de Díaz
Intendente Municipal

DE: Prof. Lilian Latorre de Riveros
Jefa de Administración y Finanzas

FECHA: 02-01-2023

Prof. Lilian Latorre
Unidad de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Miguel

ASUNTO: Solicitar Servicio de actualización y Mantenimiento de Sistema

Por este medio solicito el Servicio de Actualización y Mantenimiento del Sistema Informático de la firma Corporativa Digital S.R.L. para el año 2023.

Escaneado con CamScanner